

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERCIALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante **Radicado N° 112-5313 del 02 de Diciembre de 2015**, los Señores NELSON ARLEY HERNÁNDEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 98.705.593 y JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.683.056, solicitan ante La Corporación **UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERCIALES**, para usos doméstico y pecuario, en beneficio del predio denominado Natural Porci, ubicado en el Corregimiento de Buenos Aires, del Municipio de San Luís.

Que mediante **Oficio con radicado 134-0202 del 15 de Diciembre de 2015**, se le requiere a los Señores NELSON ARLEY HERNÁNDEZ MORALES y JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, para que presenten ante la Corporación unos ajustes a la solicitud de concesión de agua, con el fin de continuar con dicho tramite.

Que mediante **Auto con radicado 134-0065-2016 del 03 de Febrero de 2016**, se prorroga el termino para la entrega de la documentación solicitada, por un término de treinta (30) días calendario, para poder continuar con el trámite de concesión de aguas.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES, presentado los Señores NELSON ARLEY HERNÁNDEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 98.705.593 y JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.683.056, para usos Doméstico y pecuario, en beneficio del predio denominado Natural Porci, ubicado en el Corregimiento de Buenos Aires, del Municipio de San Luís.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de control y seguimiento de la Regional Bosques, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 112-5313 del 02 de Diciembre de 2015, la práctica de una visita técnica

al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de San Luís, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de San Luís,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05.660.02.23139

Asunto: Concesión de Agua

Proyectó: Paula M.

Fecha: 04/Mayo/2016